

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

CARÁTULA

| | | |
|--|---|--|
| Expediente | INFOCDMX/DLT.123/2021 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia) | |
| Comisionada Ponente: MCNP | Pleno: 15 de diciembre de 2021 | Sentido: PARCIALMENTE FUNDADA Y ORDENA |
| Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez | Folio de solicitud: N/A | |
| ¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado? | La persona denunciante señaló en su denuncia que <i>“El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios” (SIC).</i> | |
| ¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado? | El sujeto obligado informo que la información correspondiente al primer trimestre de 2021, se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia de esta Alcaldía, por lo que queda claro que la denuncia resulta improcedente, toda vez que este órgano político administrativo cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia. | |
| ¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado? | Se ORDENA al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá de publicar la información concerniente a la información del 3er trimestre de 2021 en su Portal de Transparencia. | |
| ¿Cuántos días tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento a esta resolución? | 15 días | |

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

2
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.123/2021**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Alcaldía Benito Juárez** se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **parcialmente fundada** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ANTECEDENTES | 2 |
| CONSIDERACIONES | 5 |
| PRIMERA. Competencia | 5 |
| SEGUNDA. Procedencia | 6 |
| TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia | 7 |
| CUARTA. Estudio de los hechos denunciados | 9 |
| Resolutivos | 16 |

A N T E C E D E N T E S

I. Presentación de la denuncia. El 23 de noviembre de 2021, la persona denunciante presentó mediante la Unidad de Transparencia de este Instituto, una denuncia por

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

3

incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Alcaldía Benito Juárez, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

“El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios.”

| Título | Nombre corto del formato | Ejercicio | Periodo |
|---------------------|--------------------------|-----------|---------------|
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 1er trimestre |
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 2do trimestre |
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 3er trimestre |
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 4to trimestre |

...”(Sic.)

II. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, Ley de Transparencia, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.123/2021**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

III. Admisión. El 25 de noviembre de 2021, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, la subdirectora de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

4

Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a que, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior, emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe del sujeto obligado. El día 2 de diciembre de 2021, este Instituto recibió el pronunciamiento, emitido por parte del sujeto obligado en donde establece que si contaban con la información cargada en su portal de transparencia, así como en la plataforma nacional de transparencia.

VI. Dictamen. El día 1 de diciembre de 2021, se recibió el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, el cual acompaña la presente resolución.

VII. Cierre. El 10 de diciembre de 2021, la Ponencia acordó la recepción de las documentales referidas en los antecedentes V y VI de la presente resolución, de manera que se tuvo por rendido el informe requerido al sujeto obligado y el dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

5

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI y XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior.

SEGUNDA. Procedencia. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, mismo que dispone lo siguiente:

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

6

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del sujeto obligado.

TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.

Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la Secretaría de Salud, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia que *“El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios.” (sic)*

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la fracción VIII del artículo 121.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

8

Al respecto el artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su fracción VIII, dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

...”

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia que es común para todos los sujetos obligados, es decir, tener accesible al público el directorio del Sujeto Obligado.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

9

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A. ¿Existe un incumplimiento de parte de la Secretaría de Salud a la obligación de transparencia que establece el artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia?

CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.

Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el artículo 121, Fracción VIII de Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en adelante, los Lineamientos; disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en Internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

10

I.- Por lo anterior, la DEAE el día 01 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica:
<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre publicar información trimestralmente y vigente, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en su portal institucional, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre. Por cuanto hace al cuarto trimestre de 2021, éste será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

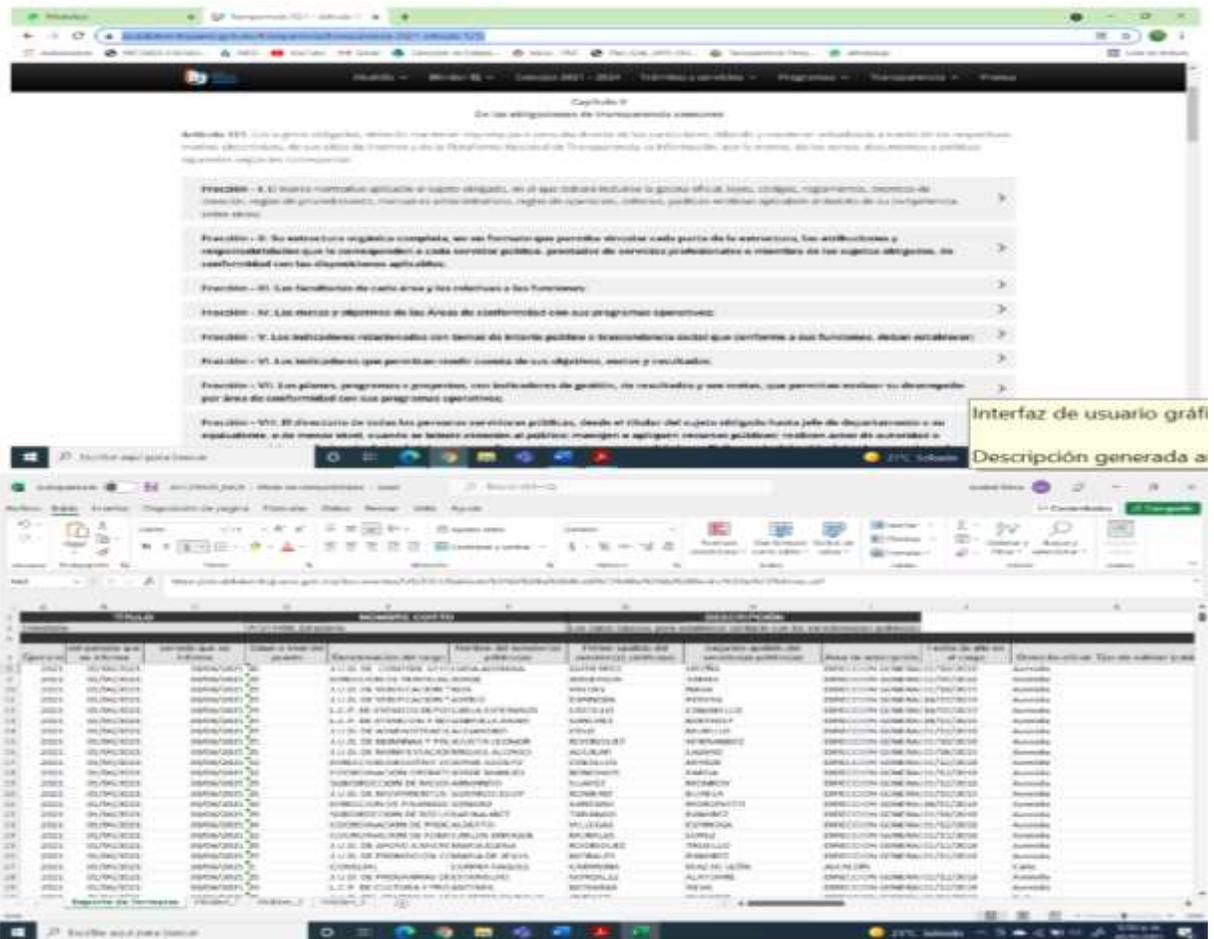
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez cumple parcialmente con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:
María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021



The image shows a composite screenshot. The top portion displays a web browser window with a document titled 'Capítulo IV De las obligaciones de transparencia en materia de información pública'. The document contains several articles and fractions detailing transparency obligations. A yellow callout box on the right side of the document reads 'Interfaz de usuario gráfi' and 'Descripción genera a'. Below the document, a Microsoft Excel spreadsheet is visible, containing a table with multiple columns and rows of data, likely representing a list of obligations or records.

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

13

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre, por otro lado, en cuanto al cuarto trimestre este será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez cumple parcialmente con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

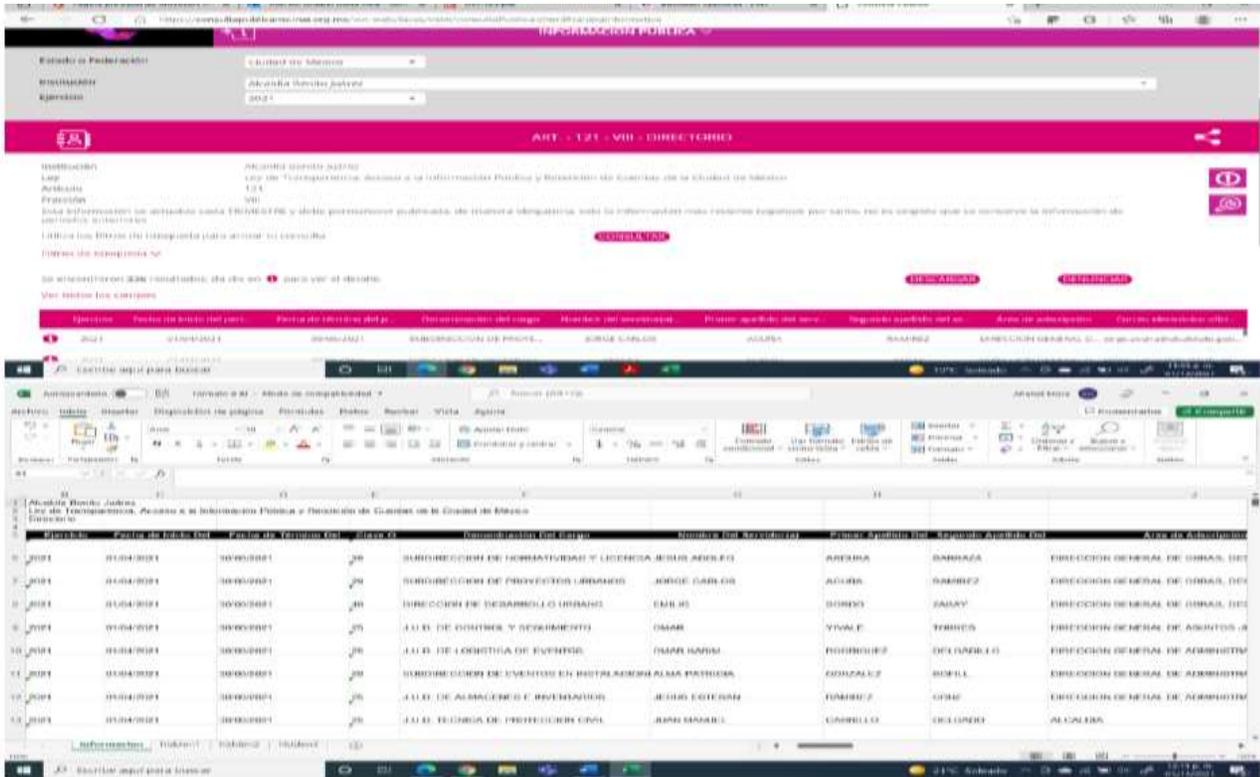
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

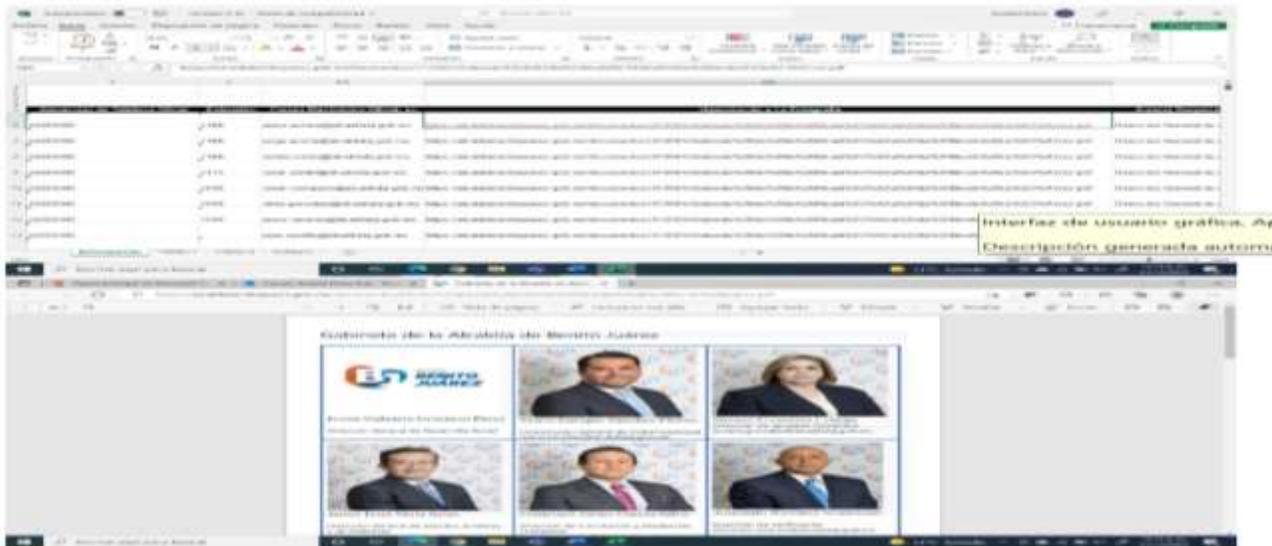
María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021



| Nombre | Nombre del Secretario | Primer Apellido del | Segundo Apellido del | Area de Adscripción |
|--------|---|---------------------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | ALBERTO | RAMÍREZ | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 2 | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO | EMILIO | SABIDO | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 3 | SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 4 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 5 | SECRETARÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 6 | SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 7 | SECRETARÍA DE TURISMO | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 8 | SECRETARÍA DE CULTURA | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 9 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 10 | SECRETARÍA DE SALUD | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 11 | SECRETARÍA DE DEPORTE | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 12 | SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 13 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 14 | SECRETARÍA DE VIVIENDA | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |
| 15 | SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO | OSCAR | YRIGORRIEN | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE |



Comisión de Investigación y Seguimiento a la Transparencia

El presente documento tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Alcaldía Benito Juárez.

El presente documento tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Alcaldía Benito Juárez.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**COMISIONADA PONENTE:**

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.123/2021

15

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/> no cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción VIII del artículo 121 conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Por tanto, con base en lo expuesto, este Instituto determina procedente tener la denuncia interpuesta por la persona denunciante como **parcialmente fundada** respecto a la publicación del artículo 121, fracción VIII de la LTAIPRC, del tercer trimestre de 2021, toda vez que no cuenta con la información de las obligaciones de transparencia.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/244/2021 de fecha 1 de DICIEMBRE de 2021 se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta ponencia y determina el cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

16

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA.**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

17

Así lo resolvieron, las y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en **Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2021**, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

DTA/MELA

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: DLT.123/2021

Ciudad de México a 01 de diciembre de 2021

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DE CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/1019/2021, recibido el día 29 de noviembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios.”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

| Título | Nombre corto del formato | Ejercicio | Periodo |
|---------------------|--------------------------|-----------|---------------|
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 1er trimestre |
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 2do trimestre |
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 3er trimestre |
| 121_VIII_Directorio | A121Fr08_Directorio | 2021 | 4to trimestre |

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE el día 01 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre publicar información trimestralmente y vigente, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en su portal institucional, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre. Por cuanto hace al cuarto trimestre de 2021, éste será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

WhatsApp x Transparencia 2021 - Artículo 121

alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/

Alcaldía Blindar BJ Concejo 2021 - 2024 Trámites y servicios Programas Transparencia Prensa

Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

- Fracción - I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manual es administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;
- Fracción - II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Fracción - III. Las facultades de cada área y las relativas a las funciones;
- Fracción - IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- Fracción - V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- Fracción - VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;
- Fracción - VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;
- Fracción - VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manjen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o

Autoguardado - Art121FrVIII_InA2t - Modo de compatibilidad - Excel

Buscar (Alt+Q)

Archivos Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Comentarios Compartir

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20a%20Alcald%C3%ADa%20de%20Benito%20Ju%C3%A1rez.pdf

| TÍTULO | | NOMBRE CORTO | | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
|------------|----------------------------|------------------------|--------------------------|--|-----------------------------------|--|---|------------------------------|---------------------------|--|
| Directorio | | A121Fr08_Directorio | | Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos | | | | | | |
| Ejercicio | del periodo que se informa | periodo que se informa | Clave o nivel del puesto | Denominación del cargo | Nombre del servidor(a) público(a) | Primer apellido del servidor(a) público(a) | Segundo apellido del servidor(a) público(a) | Área de adscripción | Fecha de alta en el cargo | Domicilio oficial: Tipo de vitalidad (catá |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 40 | J.U.D. DE CONTROL VEH LUISA ADRIANA | GUTIERREZ | UREÑA | | DIRECCION GENERAL 01/10/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | DIRECCION DE VERIFICACION JORGE | ANDERSON | TAMES | | DIRECCION GENERAL 01/04/2016 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE VERIFICACION " NOE | VALDES | NAVA | | DIRECCION GENERAL 01/10/2015 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE VERIFICACION "ASTRID | ESPINOZA | PERERA | | DIRECCION GENERAL 16/07/2019 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 24 | L.C.P. DE EVENTOS DEPOI CARLA ESPERANZA | CASTILLO | CAMARILLO | | DIRECCION GENERAL 16/01/2019 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 24 | L.C.P. DE ATENCION Y SEI GABRIELA ANAHI | SANCHEZ | BERTHELY | | DIRECCION GENERAL 16/01/2019 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE ADMINISTRACION ALEJANDRO | CRUZ | MURILLO | | DIRECCION GENERAL 01/12/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE NOMINAS Y PAC JULIETA LEONOR | RODRIGUEZ | HERNANDEZ | | DIRECCION GENERAL 01/10/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE MANIFESTACION MIGUEL ALONSO | AGUILAR | LAZARO | | DIRECCION GENERAL 01/06/2019 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 42 | DIRECCION EJECUTIVA DE JORGE ADOLFO | CEBALLOS | DEVEZE | | DIRECCION GENERAL 01/12/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 32 | COORDINACION OPERATI JORGE MANUEL | BENIGNOS | PARGA | | DIRECCION GENERAL 01/12/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 29 | SUBDIRECCION DE MEJORA ARMANDO | SUAREZ | MONROY | | DIRECCION GENERAL 01/12/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE MOVIMIENTOS GERARDO ELOY | ROMERO | BURELA | | DIRECCION GENERAL 01/01/2019 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 40 | DIRECCION DE FINANZAS GERARDO | SANTANA | MORONATTI | | DIRECCION GENERAL 16/01/2019 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 29 | SUBDIRECCION DE RECLUI KARINA IBET | TARANCO | RAMIREZ | | DIRECCION GENERAL 01/10/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 54 | COORDINACION DE PROC ALBERTO | VILLEGAS | ESPINOZA | | DIRECCION GENERAL 01/12/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 52 | COORDINACION DE FOMI CARLOS ENRIQUE | MORALES | LOPEZ | | DIRECCION GENERAL 01/11/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE APOYO A MICR MARIA ELENA | RODRIGUEZ | TRUJILLO | | DIRECCION GENERAL 01/11/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE PROMOCION CC MARIA DE JESUS | MORALES | RAMIREZ | | DIRECCION GENERAL 01/11/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 0 | CONSEJAL CORINA RAQUEL | CARMONA | DIAZ DE LEÓN | | ALCALDÍA | | Calle |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE PROGRAMAS DE ESTANISLAO | GONZALEZ | ALATORRE | | DIRECCION GENERAL 01/12/2018 | | Avenida |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 24 | L.C.P. DE CULTURA Y PRO ANTINEA | MOVARAK | SILVA | | DIRECCION GENERAL 01/12/2018 | | Avenida |

Reporte de Formatos



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Autoguardado - Art121FVIII_InA21 - Modo de compatibilidad - Excel

Buscar (Alt+Q)

Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Desahcer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf

| | W | X | Y | Z | AA | AB | AC |
|----|----------------------------------|-------------------------------|-----------|--|---|--|---------------------|
| 7 | Domicilio oficial. Código postal | Número(s) de teléfono oficial | Extensión | Correo electrónico oficial, en su caso | Hipervínculo a la Fotografía | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación |
| 8 | 03310 | 54225300 | 1115 | luisa.gutierrez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/luisa-gutierrez | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 9 | 03310 | 54225300 | 1115 | jorge.anderson@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jorge-anderson | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 10 | 03310 | 54225300 | 1115 | noe.valdez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/noe-valdez | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 11 | 03310 | 54225300 | 1115 | sin correo electrónico oficial | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/sin-correo-electronico | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 12 | 03310 | 54225300 | 6118 | carla.castillo@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/carla-castillo | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 13 | 03310 | 54225300 | 6118 | gabriela.sanchez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/gabriela-sanchez | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 14 | 03310 | 54225300 | 6118 | jesus.cruz@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jesus-cruz | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 15 | 03310 | 54225300 | 1246 | julieta.rodriguez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/julieta-rodriguez | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 16 | 03310 | 54225300 | 1188 | alonso.aguilar@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/alonso-aguilar | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 17 | 03310 | 54225300 | 1188 | jorge.ceballos@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jorge-ceballos | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 18 | 03310 | 54225300 | 1188 | jorge.benignos@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jorge-benignos | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 19 | 03310 | 54225300 | 1188 | armando.suarez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/armando-suarez | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 20 | 03310 | 54225300 | 1246 | gerardo.romero@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/gerardo-romero | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 21 | 03310 | 54225300 | 1246 | genaro.santana@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/genaro-santana | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 22 | 03310 | 54225300 | 1246 | karina.tarango@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/karina-tarango | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 23 | 03310 | 54225300 | 6118 | alberto.villegas@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/alberto-villegas | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 24 | 03310 | 56059724 | | carlos.morales@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/carlos-morales | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 25 | 03310 | 56059724 | | mariaelena.rodriguez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/mariaelena-rodriguez | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 26 | 03310 | 56059724 | | mariajesus.morales@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/mariajesus-morales | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 27 | 03310 | 56059003 | | corina.carmona@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/corina-carmona | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 28 | 03310 | 54225300 | 6118 | estanislaogonzalez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/estanislaogonzalez | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |
| 29 | 03310 | 54225300 | 6118 | antinea.movarak@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/antinea-movarak | Dirección General de Administración | 15/07/2021 |

Reporte de Formatos

Lista

Escribe aquí para buscar

21°C Soledad 01/12/2021

Página principal de Microsoft Office | Correo: Anabel Mora Ruiz - Out | Gabinete de la Alcaldía de Benito Juárez

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf

1 de 3

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar | Borrar

Gabinete de la Alcaldía de Benito Juárez

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| Ivette Gabriela Graciano Pérez Dirección General de Desarrollo Social | Mario Enrique Sánchez Flores Coordinador General de Gobernabilidad mario.sanchez@alcaldiajb.gob.mx | Susana González Lebrija Dirección de Igualdad Sustantiva susana.gonzalez@alcaldiajb.gob.mx |
| | | |
| Jaime Isael Mata Salas Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno | Francisco Javier García Silva Dirección de Conciliación y Mediación Ciudadana | Armando Ramirez Solorzano Dirección de Verificación armando.ramirez@alcaldiajb.gob.mx |

Escribe aquí para buscar

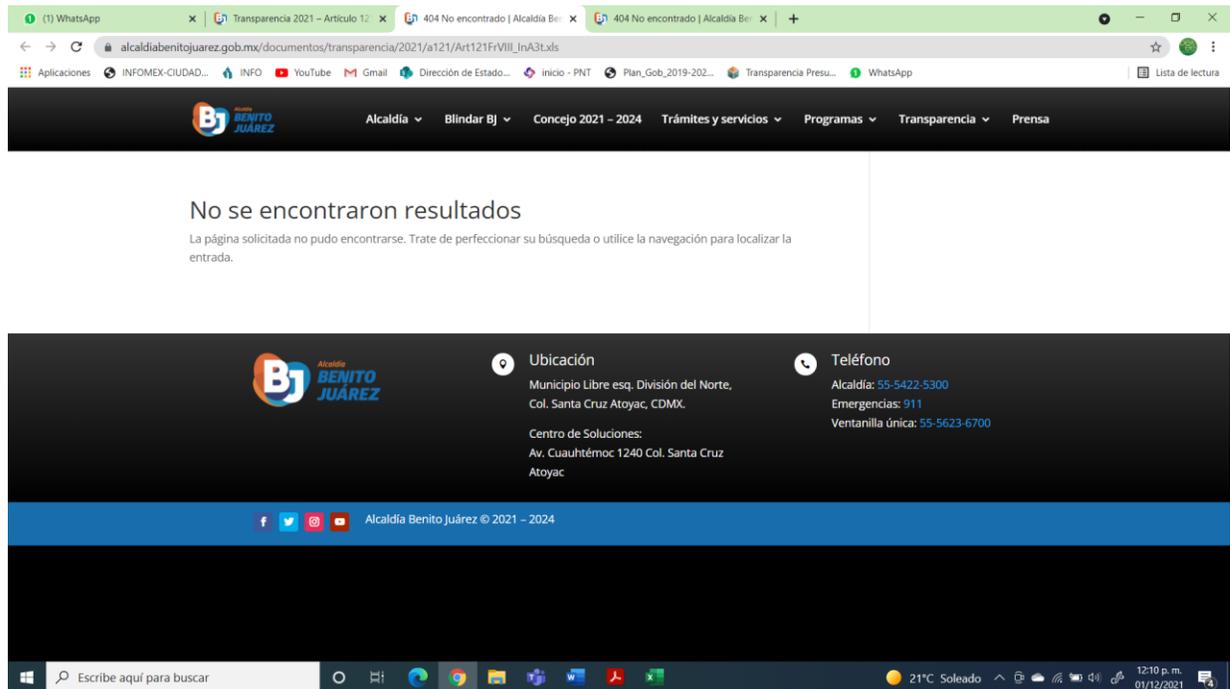
21°C Soledad 01/12/2021



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprende que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre, por otro lado, en cuanto al cuarto trimestre este será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ejercicio: 2021

ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO

Institución: Alcaldía Benito Juárez
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: VIII

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Se encontraron 336 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

| Ejercicio | Fecha de Inicio Del | Fecha de Término Del | Clave O | Denominación Del Cargo | Nombre Del Servidor(a) | Primer Apellido Del | Segundo Apellido Del | Área de Adscripción |
|-----------|---------------------|----------------------|---------|--|------------------------|---------------------|----------------------|--|
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 29 | SUBDIRECCION DE PROYE... | JORGE CARLOS | ACUÑA | RAMIREZ | DIRECCION GENERAL D... jorge.acuna@alcaldiajb.gob... |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 29 | SUBDIRECCION DE PROYE... | JORGE CARLOS | ACUÑA | RAMIREZ | DIRECCION GENERAL DE OBRAS, DES... |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 40 | DIRECCION DE DESARROLLO URBANO | EMILIO | SORDO | ZABAY | DIRECCION GENERAL DE OBRAS, DES... |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | OMAR | YIVALE | TORRES | DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JI... |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE LOGISTICA DE EVENTOS | OMAR KARIM | RODRIGUEZ | DELGADILLO | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTR... |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 29 | SUBDIRECCION DE EVENTOS EN INSTALACION | ALMA PATRICIA | GONZALEZ | BOFILL | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTR... |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS | JESUS ESTEBAN | RAMIREZ | CRUZ | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTR... |
| 2021 | 01/04/2021 | 30/06/2021 | 25 | J.U.D. TECNICA DE PROTECCION CIVIL | JUAN MANUEL | CARRILLO | DELGADO | ALCALDIA |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Autoguardado formato 8 BJ - Modo de compatibilidad Buscar (Alt+Q) Anabel Mora

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Comentarios Compartir

| Número(s) de Teléfono Oficial | Extensión | Correo Electrónico Oficial, en | Hipervínculo a La Fotografía | Área(s) Responsables |
|-------------------------------|-----------|----------------------------------|---|-------------------------|
| 54225300 | 1188 | jesus.ardura@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |
| 54225300 | 1188 | jorge.acuna@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |
| 54225300 | 1188 | emilio.sordo@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |
| 54225300 | 1115 | omar.yvale@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |
| 54225300 | 1246 | omar.rodriguez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |
| 54225300 | 1246 | alma.gonzalez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |
| 54225300 | 1246 | jesus.ramirez@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |
| 54225300 | | juan.carrillo@alcaldiajb.gob.mx | https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf | Dirección General de... |

Información hidden1 hidden2 hidden3

Escribe aquí para buscar

Página principal de Microsoft Office | Correo: Anabel Mora Ruiz - Outlook | Gabinete de la Alcaldía de Benito Juárez

<https://alcaldiabenojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf>

Gabinete de la Alcaldía de Benito Juárez

| | | |
|---|---|--|
|  Ivette Gabriela Graciano Pérez Dirección General de Desarrollo Social |  Mario Enrique Sánchez Flores Coordinador General de Gobernabilidad mario.sanchez@alcaldiajb.gob.mx |  Susana González Lebrija Dirección de Igualdad Sustantiva susana.gonzalez@alcaldiajb.gob.mx |
|  Jaime Isael Mata Salas Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno |  Francisco Javier García Silva Dirección de Conciliación y Mediación Ciudadana |  Armando Ramírez Solorzano Dirección de Verificación armando.ramirez@alcaldiajb.gob.mx |

Escribe aquí para buscar



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, no cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción VIII del artículo 121 conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría *procedente* la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/SQM/AMR

